

■ LEYES DE TRABAJO DE MENORES

CONDICIONES:

Restricciones de Edad —

Menores Bajo 12 Años — Con el permiso de sus padres, los niños bajo la edad de 12 años pueden trabajar en trabajos no peligrosos fuera de las horas escolares, en cualquier rancho o granja donde ninguno de los trabajadores tiene derecho al sueldo mínimo federal (*vea el resumen, EE.UU. — Sueldos y Horas — Sueldo Mínimo*).

Menores de 12 y 13 Años — Durante las vacaciones de la escuela, y antes y después de la escuela en los días escolares, muchachos de 12 y 13 años de edad pueden trabajar en actividades agrícolas que no sean peligrosas, siempre que tengan permiso escrito de su padre, madre o guardián, y que estén trabajando en el mismo rancho o granja que su padre, madre o guardián.

Menores de 14 Años y Mayor — Aparte de los límites y requisitos discutidos abajo, por lo general no hay restricciones sobre el empleo de trabajadores 14 años de edad y mayor, en actividades agrícolas que no sean peligrosas.

Horas de Trabajo — Ningún muchacho menor de 14 años de edad puede ser empleado en ninguna ocupación durante las horas de la escuela. Ningún muchacho menor de 16 puede ser empleado por más de 8 horas en un día o más de 40 horas en una semana.

Certificados de Empleo — Se prohíbe que un patrón ocupe a ningún menor bajo la edad de 16 durante las horas escolares, a no ser que el menor tenga un certificado otorgado por el estado que autorice el empleo. Entrega de un certificado al menor depende de su estado académico en la escuela, pruebas de su edad, y la declaración de un médico acerca de su condición física.

Ocupaciones Peligrosas — Entre las varias actividades calificadas como peligrosas, y por lo mismo *cerradas* a los chicos bajo 16 años de edad, son (1) la operación de un tractor de más de 20 caballos de fuerza, (2) la operación o ayuda en la operación de maquinaria motorizada de cosecha, (3) trabajo en una escalera a una altura de más de 20 pies, y (4) la operación de un vehículo transportando pasajeros.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Program, Vermont Department of Labor, Montpelier, Vermont 05601 (802-828-4204).*